

La investigación, protección y divulgación del patrimonio arqueológico en México a través del Programa de Protección Técnica y Legal del Patrimonio Cultural (PPTyLPC) del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Arqlogo. Juan Enrique Chacón Soria
Centro INAH Chihuahua
Chihuahua, Chih., a 08 de Abril del 2025.

Introducción

El patrimonio arqueológico de México constituye un legado cultural invaluable que requiere estrategias integrales para su protección, investigación y divulgación. En este contexto, el Programa de Protección Técnica y Legal del Patrimonio Cultural (PPTyLPC), adscrito al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), emerge como una iniciativa fundamental para salvaguardar este acervo mediante acciones técnicas y jurídicas. Desde su creación, el programa ha atendido solicitudes de trámites de infraestructura, denuncias de hallazgos y amenazas al patrimonio, así como labores de catalogación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y paleontológicos.

No obstante, y a pesar de su relevancia, los resultados del PPTyLPC suelen quedar relegados en archivos institucionales, sin trascender al ámbito público o académico mediante publicaciones o proyectos colaborativos. Este documento explora cómo el “programa” puede ampliar su impacto, incentivando la investigación arqueológica, fortaleciendo mecanismos de protección con comunidades e instituciones, y optimizando estrategias de divulgación en plataformas digitales. A través de propuestas concretas, se busca redefinir el papel del PPTyLPC en materia de arqueología no solo como un ente reactivo ante amenazas, sino como un actor proactivo en la conservación y socialización del patrimonio, en línea con los objetivos del INAH y las demandas contemporáneas de preservación cultural.

Planteamiento general

El Programa de Protección Técnica y Legal del Patrimonio Cultural (PPTyLPC) se circunscribe a una de las tareas sustantivas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH): la protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico. El “programa” es y ha sido desde su creación en 2010 una gran estrategia para salvaguardar el patrimonio en México mediante dos importantes acciones: técnica y legal.

La protección técnica o académica remite a la participación de especialistas en materia de bienes arqueológicos, históricos y paleontológicos. En ella participa el grueso de especialistas del Instituto, sin distinción de grado académico o tipo de contratación, pero suelen ser los especialistas eventuales en quienes recae ésta actividad.

En cuanto a la protección jurídica o legal, la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas le otorga al INAH facultades legales para intervenir en espacios (públicos o privados) con potencial arqueológico, histórico o paleontológico o donde se presume su existencia. Asimismo, el registro y catalogación de los bienes culturales, muebles e inmuebles, facilitan su protección, identificación y recuperación en caso de robo o afectación.

Por su parte la atención de trámites (ver figura 1) que requieren la participación de arqueólogos implica la revisión de solicitudes de información y visto bueno para el desarrollo de obras o proyectos de infraestructura (ejemplo de ello es el “Tren Maya”, Minería, Proyectos de CFE, PEMEX, SCT, etc.). Estas solicitudes culminan con un dictamen técnico correspondiente: a) otorgar el visto bueno de obra sin afectación al patrimonio, más no excluye supervisión, b) no se otorga el visto bueno de obra en área de monumentos o donde se presume su existencia, y c) es viable otorgar el visto bueno de obra pero requiere intervención (salvamento o rescate) o incluso modificación del trazo o plan de la obra.

RESUMEN DE LOS TRÁMITES DE VENTANILLA ÚNICA RELACIONADOS CON MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS

Trámite	Tipo de Monumento	Solicitud
INAH-04-001	Monumentos Arqueológicos	Solicitud de consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-04-001.html)
INAH-05-001	Monumentos Arqueológicos	Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia INAH-05-001 (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-05-001.html)
INAH-06-001	Patrimonio Cultural	Autorización de obra para proyectos de conservación – restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble del patrimonio cultural (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-06-001.html)
INAH-02-001	Monumentos Históricos	Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-001.html)
INAH-02-002 A, B, C y D	Monumentos Históricos	Solicitud para autorización de obra. (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002(A).html) Permiso de obra mayor en un inmueble que colinda con uno considerado Monumento Histórico (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002(B).html) Realización de obra mayor en inmuebles que no son Monumentos Históricos, ni colindantes a éstos, pero que se ubican en zona de Monumentos Históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002(C).html) Realización de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002(D).html)
INAH-02-003	Monumentos Históricos	Solicitud para la consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-003.html)
INAH-02-004	Monumentos Históricos	Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial sobre inmuebles que son monumentos históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-004.html)
INAH-02-003	Monumentos Históricos	Solicitud para la consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(A).html)
INAH-03-001 A, B, C, y D	Monumentos Históricos	Inscripción de monumentos arqueológicos muebles bajo custodia de particulares ante el INAH (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(A).html) Registro de monumentos históricos muebles ante el INAH (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(B).html) Registro de un monumento histórico inmueble, a petición de parte ante el INAH (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(C).html) Registro de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte ante el INAH (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-001%20(D).html)
INAH-03-002	Monumento Mueble Arqueológico	Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares (https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-03-002.html)
S/N	Monumentos o bienes muebles históricos	Permiso de exportación temporal o definitiva de monumentos o bienes muebles históricos a través del INAH (www.ventanillaunica.gob.mx/vucem)

Figura 1. Ejemplo de trámites que ingresan al INAH por ventanilla única (Fuente: Sterpone, Osvaldo, “La protección técnica y legal del patrimonio”, 2024:90, en **Centros INAH. Enfoques desde tierra adentro**, (José Luis Perla, coord.) Secretaria de Cultura-INAH)

El patrimonio arqueológico

Si bien, el objetivo del PPTyLPC es atender trámites, solicitudes y acciones que amenazan al patrimonio cultural, en este documento se plantea que quienes participan en dicho “programa”, principalmente personal con contrato eventual, son capaces de realizar mayores actividades en apoyo al Instituto. En general, y al menos para el norte de México, se considera que el producto de las actividades que realizan los participantes del “programa” es “materia gris” que termina en archivos y bases de datos. Por ello se propone una serie de actividades que pueden ayudar a ampliar las perspectivas del “programa” generando proyectos de investigación, conservación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Investigación arqueológica

Se estima que las investigaciones que llevan a cabo los arqueólogos del PPTyLPC son escasas y dependen en gran medida tanto de esfuerzos e iniciativas personales, como del apoyo que las autoridades correspondientes les pueden brindar para realizarlas.

Partiendo de la premisa de que no se puede proteger lo que no se conoce, se plantea que la investigación arqueológica que lleva a cabo el INAH no es exclusiva de los investigadores de base del Instituto, ya que ésta puede ser realizada y ha sido conducida ocasionalmente por arqueólogos eventuales. Un número importante de denuncias de hallazgos y trámites que ingresan al INAH terminan en rescates y salvamentos, y en ocasiones se convierten en proyectos específicos. Por ello, se considera pertinente incentivar a los arqueólogos del “programa” para que realicen y dirijan proyectos específicos de investigación arqueológica en el marco del programa y planes de desarrollo del Instituto. Esto conlleva proporcionar el apoyo para que dichos trabajos culminen en publicaciones y abandonen la “zona gris” a la que se les ha relegado.

Asimismo, se propone que a través del PPTyLPA se puedan realizar proyectos arqueológicos en colaboración con universidades, institutos o especialistas del mismo INAH, tanto para resolver problemas propios de la arqueología nacional como para documentar y preservar sitios arqueológicos. Una tarea pendiente es crear acervos adecuados para el manejo y albergue de información y materiales arqueológicos.

Protección del patrimonio arqueológico

La tarea primordial es la protección del patrimonio arqueológico, tarea nada fácil, que se traduce en la atención de trámites, denuncias y solicitudes de información. No obstante, existen problemas que debe enfrentar el personal del “programa” para realizar su trabajo, entre ellos la falta de apoyo institucional con recursos, seguridad, capacitación profesional y equipamiento con nuevas tecnologías. Para esta línea se proponen tres acciones de trabajo que pueden ayudar en la protección del patrimonio arqueológico.

A) Supervisión de sitios arqueológicos.

El INAH cuenta con vigilancia y custodia en zonas arqueológicas abiertas al público, pero qué pasa en los sitios que reciben visita pública no regulada por el INAH. El “programa” puede trazar rutas y calendarios para la vigilancia de sitios arqueológicos que no cuentan con protección. Esto ayudaría a prevenir saqueos y atender a tiempo deterioros de los monumentos arqueológicos. En zonas de riesgo, y donde los sitios arqueológicos reciben visita pública constante, se puede requerir el apoyo de las autoridades locales y en su caso de la Guardia Nacional. Además, dependiendo de la zona del país, el patrimonio arqueológico se enfrenta a catástrofes como inundaciones, sismos e incendios.

B) Participación de las comunidades y actores sociales.

Un aspecto importante del Instituto es la forja de un vínculo con las comunidades y actores sociales que interactúan con el patrimonio arqueológico. Ya sea que se trate de

la atención de una denuncia de hallazgo o trámite de obra, el “programa” debe acercarse a las comunidades y/o dueños de los predios correspondientes para explicar la labor que realiza el INAH. Debe entenderse que las comunidades poseen el conocimiento tradicional sobre la ubicación de los sitios arqueológicos no registrados y además son parte de la historia cultural del sitio. Por ello se propone crear un modelo de participación activa de las comunidades locales para la protección del patrimonio arqueológico reconociendo su papel como custodios tradicionales y aliados clave. Para ello es necesario brindarles capacitación sobre la historia cultural del sitio y las alternativas en caso de siniestros.

C) Gestión: Colaboración y Coordinación Interinstitucional.

Una tarea del INAH es buscar el equilibrio entre el desarrollo y la preservación del patrimonio arqueológico garantizando que éste último no se pierda por negligencia, omisión o delitos. Para ello, el “programa” debe formular una lista de Instituciones que pueden afectar el patrimonio arqueológico o coadyuvar en su protección. Dicha lista debe ser presentada a las autoridades del INAH para que sean éstas quienes notifiquen a los titulares de las instituciones sobre la necesidad de contemplar al INAH en sus proyectos de desarrollo. En esta lista debe incluirse también a las instancias de gobierno que regulan a los desarrolladores inmobiliarios. Un aspecto importante en la conservación del patrimonio arqueológico, además de la participación de las comunidades y autoridades locales, es la inclusión de las escuelas y áreas respectivas del Instituto (CNC-PC, ENCRyM, ENAH, EAHNM).

Divulgación del patrimonio arqueológico

La divulgación del patrimonio arqueológico conlleva muchos aspectos y no se limita sólo a la presentación de resultados de una investigación o el avance de la misma. Hoy en día la difusión del patrimonio arqueológico rebasa el papel, la radio y la televisión hasta llegar a las redes sociales en sus distintas plataformas. Los miembros que participan en el “programa” realizan actividades de divulgación del patrimonio mediante

charlas en escuelas, círculos académicos y entrevistas en radio y televisión. También se cuentan publicaciones en libros y revistas, aunque pocas pero no menos importantes. Al respecto, se considera que la divulgación del patrimonio arqueológico puede ser más efectiva si se atienden dos aspectos.

El primer aspecto es que las autoridades del Instituto apoyen y comprometan a los integrantes del “programa” con liberación de tiempo para que escriban y publiquen los resultados de sus trabajos, y que éstos no queden sólo como “materia gris” en archivos y bases de datos.

El segundo aspecto es aprovechar al máximo las distintas plataformas en redes sociales; la meta es dar a conocer la importancia de proteger el patrimonio arqueológico, concientizar, evitar el vandalismo en sitios y zonas arqueológicas, evitar la compraventa de artefactos arqueológicos y dar a conocer los nuevos hallazgos y resultados de investigaciones. No obstante, para el uso de redes sociales se requiere que los arqueólogos nutran de información a los encargados de difusión y sistemas del Instituto, y que éstos retro-alimenten, den seguimiento y atiendan las redes. El uso de estas nuevas tecnologías puede ayudar a prevenir daños al patrimonio arqueológico.

La protección del patrimonio arqueológico en México debe ser una prioridad nacional, combinando la aplicación de la ley, la tecnología, la educación y la participación comunitaria. Solo así se podrá preservar este legado para futuras generaciones.